MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 29 de Julio de 2021.

DECRETO N°46/2021

VISTO:

La constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley Orgánica Municipal N" 8102, articulo 49 inc.7;

Y CONSIDERANDO:

Que el día 29 de Julio de 2021 se hará presente el Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo Provincial de la Provincia de Córdoba, Contador Manuel Calvo;

Que la presencia en nuestro pueblo del Honorable Sr. Vicegobernador una vez más en este año nos llena de orgullo, toda vez que no solo es un símbolo de buena convivencia política, sino que además implica para nuestra región el avance hacia la inclusión social de nuestros habitantes;

Que la entrega del aporte económico en el día de la fecha nos permitirá incorporar la Cámara de Frio para la conservación, comercialización y crecimiento del Proyecto Trejo Florece, tan relevante en nuestra Comunidad, significando ni más ni menos que progreso para nuestra gente;

Por ello;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Artículo 1°: DECLARAR HUESPED DE HONOR mientras dure su permanencia en esta localidad, al Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, Cr. MANUEL CALVO y su comitiva, en agradecimiento a la deferencia y buena voluntad demostrada para con nosotros en esta grata visita.

Artículo 2°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno del Municipio de Obispo Trejo.

Artículo 3°: ENTRÉGUESE copia original del presente al Sr. Vicegobernador de la Provincia de Córdoba, Cr. MANUEL CALVO, por parte de la Sra. Intendente Municipal de Obispo Trejo.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO